

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Jaén en procedimiento abreviado número 522/2017.*

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Jaén por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 522/2017, seguido en dicho Juzgado a instancias de don José Alfonso Izquierdo Izquierdo, contra la Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada que en su día se interpuso contra la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca y regula el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Jaén (BOJA núm. 140, de 22 de julio), y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos correspondientes al procedimiento abreviado número 522/2017, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Jaén, en el plazo de 9 días, a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Jaén, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.